INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. SA-016-MC-2022.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS RECARGAS DE TONER PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

Fueron recibidas las siguientes propuestas:

NOMBRE DEL PROPONENTE	No. DE LA PROPUESTA
CARLOS JÓSE PÉREZ BARBOSA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERDIO PC´ ENSAMBLES.	1
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.	2

REVISIÓN DE GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA

PROPONENTE No. 1 CARLOS JÓSE PÉREZ BARBOSA	
POLIZA Nº	100008354
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
BENEFICIARIO	Municipio de Sincelejo
VALOR ASEGURADO	$ 13.154.164
VIGENCIA	Desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 23 de agosto de 2022.
OBJETO	Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso SA-016-MC-2022.

PROPONENTE No. 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO	
POLIZA Nº	1000054243
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
BENEFICIARIO	Municipio de Sincelejo
VALOR ASEGURADO	$ 13.154.164
VIGENCIA	Desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 23 de agosto de 2022.
OBJETO	Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el oferente en virtud del proceso SA-016-MC-2022.

VERIFICACION DEL FORMULARIO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.

PROPONENTE	PTO OFICIAL	VALOR UNITARIO PROPUESTA PRESENTADA	VALOR CORREGIDA
CARLOS JÓSE PÉREZ BARBOSA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERDIO PC´ ENSAMBLES.	$131.541.640	$2.997.000	N/A
COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.		$3.694.000	N/A

1.1. ANÁLISIS PREVIO Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Los miembros del comité evaluador de ofertas del Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se hayan incursos en alguna o algunas de las

causales de rechazo de las propuestas señaladas en la norma y en el pliego de condiciones del proceso.

Luego de revisadas las causales de rechazo de las propuestas, se deja constancia que:

- El proponente Nº 1 CARLOS JÓSE PÉREZ BARBOSA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERDIO PC´ ENSAMBLES, se encuentra incurso en casual de rechazo conforme lo establecido en el ítem 26 del numeral 3.7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS del documento anexo al pliego de condiciones definitivo, por cuanto modificó los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17 del formulario Nº 2 propuesta económica requeridos por la entidad (Omitió "Cambio de Chip de ser necesario"). Lo anterior, se puede evidenciar en los documentos anexos al presente informe.

 En virtud de lo anterior, no se procederá a la revisión de los requisitos habilitantes del proponente antes mencionado.

- El proponente Nº 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO, no incurre en ninguna causal de rechazo de las estipuladas en el pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes.

2. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con el Numeral 1 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, la entidad buscará que los oferentes cumplan con ciertas condiciones y capacidades para ser considerados HÁBIL, para lo cual el Municipio de Sincelejo realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admitidos.

Serán hábiles aquellas propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación calificación "HÁBIL".

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL / NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL / NO HÁBIL
a. Experiencia Especifica	*Hábil / No Hábil*
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL / NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL / NO HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL / NO HÁBIL**

2.1. 1. CAPACIDAD JURÍDICA - *(Documentación legal)*

a. DOCUMENTACIÓN

Para cumplir con la documentación solicitada en la capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar los documentos relacionados a continuación, exigidos el numeral 2.0 Del Pliego de Condiciones.

DOCUMENTO EXIGIDO	PROPONENTE Nº 2: COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.
Carta de presentación de la propuesta.	SÍ

Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
Certificado de existencia y representación legal y/o matricula mercantil.	SÍ SUBSANADO
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes -rup-de la cámara de comercio.	SÍ SUBSANADO
Certificación de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.	SÍ SUBSANADO
Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de registro nacional de medidas correctivas (rnmc) del oferente, de la persona jurídica y de su representante legal.	SÍ
Registro único tributario.	SÍ
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal.	SÍ
Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
Garantía de seriedad de la oferta y constancia de pago de la misma.	SÍ
Formulario no. 1	SÍ
Formato N°7	SÍ
HABIL – NO HABIL	**HÁBIL**

Una vez vencido el plazo para subsanar la oferta, el proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO, subsanó oportunamente los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, razón por la cual se declara HÁBIL en la capacidad jurídica.

Resumen Final Capacidad Jurídica.

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, y vencido el termino de traslado del informe preliminar, el resultado es el siguiente en este factor de verificación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
2	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.	HÁBIL

2.2 EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES- *(Habilitante / No Habilitante)*

PROPONENTE N° 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.

Contratante	OBJETO	ESTADO	FORMA DE EJECUCION	VALOR	AÑO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VALOR EN SMMLV	ORDEN EN EL RUP.

DATALASER S.A.S	Contrato de prestación de servicios de fotocopiado y escaneo de documentos y el suministro en forma periódica de tintas, tonner, repuestos, mantenimientos para fotocopiadoras, impresoras y equipos de oficina para las actividades propias de la empresa.	(E)	(I)	$ 240.853.000	2017	326,48	48
TOTAL						326,48	
HABIL/NO HABIL	**HÁBIL (CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES, de los dos primeros contratos relacionados en el formulario N°1, solo se tomó el que se encuentra en firme en el RUP, cumpliendo este, con lo exigido en el pliego de condiciones).**						

El proponente subsanó, dentro del término establecido por ley, los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar, razón por la cual se declara HÁBIL en la experiencia.

Resumen Final Experiencia del Proponente

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la EXPERIENCIA, y vencido el termino de traslado del informe preliminar, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
2	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO	HÁBIL

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA - *(Habilitante / No Habilitante).*

A. **Índices financieros**

Para que la propuesta sea considerada como hábil, la entidad exige que se cumpla con los siguientes requisitos en relación con los factores financieros:

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE N° 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	Mayor o igual a 1.5	8.02
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	Menor o igual a 60%	0.25

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL PARA EL PAGO DE INTERESES).	Mayor o igual a 1.5	INDETERMINADO
HÁBIL / NO HÁBIL	**HÁBIL**	**HÁBIL**

Resumen Final Capacidad Financiera.

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, y vencido el termino de traslado del informe preliminar, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
2	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO	HÁBIL

2.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - *(Habilitante / No Habilitante)*

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

ÍNDICE	INDICE EXIGIDO	PROPONENTE Nº 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 10%	0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 5%	0.08
HABIL / NO HABIL		**HÁBIL**

Resumen Final Capacidad Organizacional.

Una vez verificados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso para la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIOANL, y vencido el termino de traslado del informe preliminar, se obtiene el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL
2	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO	HÁBIL

Resumen Definitivo de Requisitos Habilitantes

El resumen preliminar de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas realizado y detallado en los numerales anteriores, es el siguiente:

CRITERIO	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
TOTAL	**HÁBIL**

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: ***(Ponderación de Factores Técnicos y Económicos)***

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional y de experiencia, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (Ponderación de Factores Técnicos y Económicos), "*(…) Una vez efectuado el anterior procedimiento, en el evento en que una sola propuesta resulte VALIDA, el Municipio de Sincelejo mediante resolución motivada, proferida por el Alcalde, podrá adjudicar el contrato al proponente por el costo total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en el presente Pliego de Condiciones (…)*". No obstante, el comité evaluador procederá a ponderar la propuesta presentada sin que esto constituya irregularidad o causal de nulidad frente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1000 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	**500 PUNTOS**
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**400 PUNTOS**
INDUSTRIA NACIONAL	**100 PUNTOS**
TOTAL	**1.000 PUNTOS**
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25% del puntaje total	2.5
Puntaje adicional para Mipyme 0.25% del puntaje total	2.5

3.1. FACTOR TÉCNICO – MÁXIMO 500 PUNTOS.

La evaluación del factor técnico de la propuesta para la ejecución del contrato que se celebrará, tiene un puntaje máximo de quinientos (500) puntos y se determina de la siguiente manera:

CRITERIO	PROPONENTE Nº 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.	PUNTAJE OBTENIDO
• **ESTABLECIMIENTO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO ABIERTO AL PUBLICO:** El proponente que cuente con un establecimiento de comercio abierto al publico en la ciudad de Sincelejo, obtendrá 200 puntos. Lo anterior se verificará con el certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según el caso, expedido por la Cámara de Comercio.	Establecimiento de comercio en Sincelejo Sucre ubicado en Cr 12 a 19 36 barrio Kennedy. Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene 200 puntos	200
• **DISPONIBILIDAD PARA ATENDER EL SERVICIO DE RECARGAS:** El proponente mediante documento deberá certificar cual será el tiempo de respuesta al servicio requerido, teniendo en cuenta la siguiente tabla: **El proponente que certifique el menor tiempo de respuesta al servicio en horas obtendrá 300 puntos.** **Los demás que estén por encima de ese rango obtendrán 50 puntos menos.** **NOTA:** La entidad en este criterio no establecerá	El tiempo de respuesta para atender los servicios es de 20 minutos. Teniendo en cuenta lo anterior, obtiene 300 puntos.	300

un tiempo mínimo ni máximo de respuesta, teniendo en cuenta que, es responsabilidad de cada oferente o interesado en participar en el proceso, de realizar su propio análisis técnico al momento de presentar su oferta, deben tener en cuenta que el mismo no constituya, tiempos imposibles de cumplir, o que su ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato, de comprobarse un ofrecimiento que configure lo anterior, no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.		

3.2. FACTOR ECONÓMICO - 400 PUNTOS:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA PRESENTADA EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR TOTAL PROPUESTA ANEXO ECONOMICO EN PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL CORREGIDO	PUNTAJE OBTENIDO
1	COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.	$131.541.640	$131.541.640	$3.694.000	N/A	400

3.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

El componente denominado "Apoyo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a cien (100) puntos, los cuales se asignarán de la manera como se expone en el numeral 3.2.1.3. del documento anexo al pliego de condiciones definitivo.

- se observa que el PROPONENTE N.° 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO, en la matricula mercantil aportada cuenta con domicilio dentro del territorio nacional.

3.4. PUNTAJES ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS.

3.4.1. Para emprendimientos y empresas de mujeres.

CRITERIO	PROPONENTE Nº 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará un puntaje adicional de 2.5, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021). Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).	El proponente no aportó documentación para acreditar este requisito ponderable, razón por la cual no se le otorgará puntaje en este factor.	0

3.4.2. Para Mipymes.

CRITERIO	PROPONENTE Nº 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.	PUNTAJE OBTENIDO
Se otorgará un puntaje adicional de 2.5, a los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme de conformidad a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021). Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	El proponente aportó la documentación requerida para acreditar este requisito ponderable, razón por la cual le otorgarán 2.5 puntos.	2.5

Resumen Definitivo de Evaluación de Propuestas

Una vez evaluados los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso, los proponentes obtuvieron el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACION	PROPONENTE Nº 2 COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.
Factor Técnico	500
Factor Económico	400
Incentivo a la industria nacional	100
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres 0.25% del puntaje total	0
Puntaje adicional para Mipyme 0.25% del puntaje total	2.5
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO:	**1002.5**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

2.2. Para el proceso de Selección Abreviada **No. SA-016-MC-2022,** se presentaron a participar dos (2) oferentes: CARLOS JÓSE PÉREZ BARBOSA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERDIO PC´ ENSAMBLES y COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO.

2.3. El proponente CARLOS JÓSE PÉREZ BARBOSA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERDIO PC´ ENSAMBLES fue rechazado de conformidad con las razones expuestas en el numeral 1.1 del informe preliminar.

2.4. El proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO fue considerado HÁBIL, luego de subsanar en debida forma lo requerido por la entidad en el informe de evaluación preliminar dentro del término del traslado del informe, cumpliendo así con todo los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo del proceso.

2.5. En este orden de ideas, el Comité Evaluador recomienda adjudicar al proponente COPYTEL DEL CARIBE ESTRADA PEÑALOZA SAS SINCELEJO, salvo mejor criterio, el proceso de Convocatoria Pública adelantado bajo la

modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº SA-016-MC-2022 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LAS RECARGAS DE TONER PARA LAS DIFERENTES IMPRESORAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SINCELEJO.", por un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($131.541.640) IVA INCLUIDO previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para constancia del presente informe de evaluación preliminar, se firma en Sincelejo a los seis (6) días del mes de junio de 2022, por el comité evaluador que intervino en el mismo.

Los miembros del comité:

ORIGINAL FIRMADO.
SANDRA FERNANDEZ PARRA
Director T. Gestión Contractual
Evaluador Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
YOVANIS BENAVIDES CASTAÑEDA
Director T. de Presupuesto
Evaluador Componente Financiero y Organizacional

ORIGINAL FIRMADO
MARABIS CAROLINA MORALES VIVERO
Secretaria General
Evaluador Componente Técnico

Proyectó Componente Jurídico: Paola Herazo C.
Revisó Componente Jurídico: Mercedes Cohen